

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidas en las oficinas que ocupa la **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres**, sito en la calle

[REDACTED] a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024** de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información en resguardo del **C. Nancy Yaneli Bermúdez Davalos** y la que a juicio de él deba ser incluida; quien hace entrega formal de la misma y del mencionado cargo a la (el) **C. Ma Guadalupe Morales Robles**, quien recibe la oficina de la **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres**, identificándose el servidor público saliente con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la

[REDACTED] y el/la servidor (a) público (a) que recibe la **C. Ma Guadalupe Morales Robles** que se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la calle

[REDACTED] ambos declaran la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente en este acto el **C. Hilario Díaz Rodríguez Auditor**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] comisionado para participar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;

Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el/la servidor (a) público (a) saliente, designa como testigo al **C. ADRIAN GOMEZ SERMEÑO**, quien se identifica con expedida por el INE, con número de folio [REDACTED], y quien señala tener su domicilio actual en la

Asimismo, la (el) **C. Ma Guadalupe Morales Robles**, servidor (a) público (a) que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo la **C. MARTINA PEREZ TEJEDA** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED], y quien señala tener su domicilio actual en la calle

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley e Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de su reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres**, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original conforme a la siguiente relación.

| Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres | FOLIO |
|---|-------|
| 1.Expediente Financiero y Presupuestal | |

| | |
|--|--------------|
| Anexo 1.B Fondo fijo de caja | No aplica |
| Anexo 1.C Bancos - Cuenta de cheques | No aplica |
| Anexo 1.D Inversiones | No aplica |
| Anexo 1.E Deudores diversos | No aplica |
| Anexo 1.F Acreedores diversos | No aplica |
| Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco | No aplica |
| Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública | No aplica |
| Anexo 1.I Arrendamiento financiero | No aplica |
| Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar | No aplica |
| 2.Expediente Patrimonial | |
| Anexo 2.B Inventario de bienes inmuebles | No aplica |
| Anexo 2.A Inventario de bienes muebles | No aplica |
| Anexo 2.C Inventario de vehículos | No aplica |
| Anexo 2.D Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad | No aplica |
| Anexo 2.E Equipos de cómputo | No aplica |
| Anexo 2.F Software de equipos de cómputo | 5611 al 5612 |
| Anexo 2.G Material bibliográfico | No aplica |
| Anexo 2.H Formas valoradas y/o recibos | No aplica |
| Anexo 2.I Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato | No aplica |
| Anexo 2.J Inventario de bienes de consumo | No aplica |
| 3.Expediente Recursos Humanos | |
| Anexo 3.A Plantilla de personal | 5614 al 5615 |
| Anexo 3.B Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos | No aplica |
| Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales | No aplica |
| Anexo 3.D Juicios laborales vigentes | No aplica |
| 4.Expediente Fiscal | |
| Anexo 4.A Padrones fiscales | No aplica |
| Anexo 4.B Relación de rezagos por multas | No aplica |
| Anexo 4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal y Estatal | No aplica |
| 5.Expediente de Obra Pública | |
| Anexo 5.B Relación de obras por contrato | No aplica |
| Anexo 5.C Relación de obras por administración | No aplica |
| Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso | No aplica |
| Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco | No aplica |
| Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones | No aplica |
| 6.Expedientes Diversos | |
| Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas | No aplica |
| Anexo 6.B Documentación oficial | 5619 al 5620 |
| Anexo 6.C Relación de sellos oficiales | 5621 al 5622 |
| Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento | 5623 al 5624 |

| | |
|--|--------------|
| Anexo 6.F Asuntos en trámite | 5625 al 5626 |
| Anexo 6.G Asuntos pendientes | No aplica |
| Anexo 6.H Estudios, proyectos y programas en ejecución | No aplica |
| Anexo 6.D Página Web | No aplica |
| Anexo 6.I Libro Blanco | No aplica |

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.-----

El **C. Nancy Yaneli Bermúdez Davalos** servidor (a) público (a) saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres**, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.-----

Se hace saber al **C. Nancy Yaneli Bermúdez Davalos** servidor (a) público (a) saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

El **C. Ma Guadalupe Morales Robles**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la oficina de la **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres**, con las reservas de ley del **C. Nancy Yaneli Bermúdez Davalos** servidor (a) público (a) saliente.-----

De igual manera se le hace saber al **C. Ma Guadalupe Morales Robles**, quién recibe la oficina de la **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley y del artículo 21 de su Reglamento.-----

Por su parte el **C. Nancy Yaneli Bermúdez Davalos** servidor (a) público (a) saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor (a) público (a) saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales.-----

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor (a) público (a) saliente la información adicional solicitada por parte del servidor (a) público (a) entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor (a) público (a) entrante deberá hacerla del conocimiento al **Órgano Interno de Control de este municipio**, a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento.-----

Acto seguido, el **C. Hilario Díaz Rodríguez Auditor**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.-----

En uso de la voz el **C. Ma Guadalupe Morales Robles**, en su carácter de servidor (a) público (a) que recibe, manifestó no tener nada que declarar.-----

ENTREGA Y RECEPCIÓN

En uso de la voz el **C. Nancy Yaneli Bermúdez Davalos** en su carácter de servidor (a) público (a) que entrega, manifestó no tener nada que declarar.-----

El **C. Hilario Díaz Rodríguez Auditor**, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta; asimismo se exhorta a los servidores públicos entrantes y salientes a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.-----

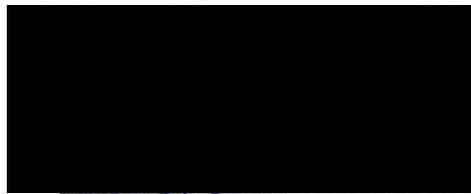
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega- Recepción Constitucional de la **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres** siendo las 12:42 (doce) horas con 42 (cuarenta y dos minutos) del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) firmando esta Acta de Entrega-Recepción Constitucional para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor (a) público (a) saliente, otro el/la servidor (a) público (a) que recibe y el ejemplar restante al representante del **Órgano Interno de Control**.-----

-----**CONSTE**-----

Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres

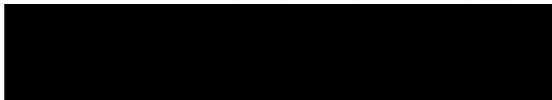


C. Nancy Yaneli Bermúdez Davalos
Entrega



C. Ma Guadalupe Morales Robles
Recibe

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



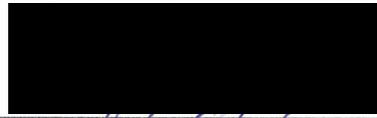
C. Hilario Díaz Rodríguez
Auditor

TESTIGOS

ENTREGA Y RECEPCIÓN



C. ADRIAN GOMEZ SERMEÑO
Testigo



C. MARTINA PEREZ TEJEDA
Testigo

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción de la **Oficialia del Registro Civil 15 Las Cumbres**, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 1 (primero) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

